

11 MAR 2018

RESOLUCIÓN N° , por medio de la cual se aclara la resolución de adjudicación N° 380 del 18 de abril de 2018

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** abrió el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-001-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ"**.

Que surtida la etapa de evaluación de las ofertas dentro del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-001-2018, se estableció en primer orden de elegibilidad al proponente **CONSORCIO INTERPISTAS 2018**, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, asignándosele un puntaje equivalente a **991,32** puntos de **1000** puntos posibles, ubicándose en el primero orden de elegibilidad.

Que el día 18 de abril de 2018 se celebró diligencia de apertura de sobre económico del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, diligencia en la cual las partes llegaron a acuerdo sobre el alcance y valor del contrato.

Que mediante Resolución No. 380 del 18 de abril de 2018 la entidad adjudicó el Concurso de Méritos No. CMA-SI-001-2018 al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, previa recomendación del Comité Evaluador.

Que la Resolución No. 380 del 18 de abril de 2018 requiere ser aclarada en su parte resolutiva, habida cuenta que se omitió establecer el nombre completo del proponente denominándolo **"CONSORCIO INTERPISTAS"**, prescindiendo de **"2018"**. Así mismo, se omitió consagrar el nombre del representante legal de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.** como integrante de la estructura plural, y el porcentaje de participación de dicho participante. En ese orden de ideas es necesario aclarar el artículo primero de la resolución la cual quedara así: **"Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-001-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ", al proponente CONSORCIO INTERPISTAS 2018, representado legalmente por ALCIDES JOSÉ LANDINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.240.381, integrado por las siguientes sociedades: ANTLIA-AC S.A.S., identificada con Nit. 900.463.278-1, representada legalmente por HECTOR ALCIBIADES CRUZ ÁLVAREZ, con un sesenta y cinco por ciento de participación (65%), y GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., identificada con Nit. 900.916.608-4, representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, con un treinta y cinco por ciento de participación (35%). La contratación tendrá un valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$823.157.401) M/CTE"**.

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución de Adjudicación N° 380 del 18 de abril de 2018 del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-001-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ"**, el cual quedara así:

*"Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-001-2018** cuyo objeto es*

RESOLUCIÓN N° , por medio de la cual se aclara la resolución de adjudicación N° 380 del 18 de abril de 2018

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ", al proponente **CONSORCIO INTERPISTAS 2018**, representado legalmente por **ALCIDES JOSÉ LANDINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.240.381, integrado por las siguientes sociedades: **ANTLIA-AC S.A.S.**, identificada con Nit. 900.463.278-1, representada legalmente por **HECTOR ALCIBIADES CRUZ ÁLVAREZ**, con un sesenta y cinco por ciento de participación (65%), y **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**, identificada con Nit. 900.916.608-4, representada legalmente por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, con un treinta y cinco por ciento de participación (35%). La contratación tendrá un valor de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$823.157.401) M/CTE"**.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11 MAYO 2018

Dado a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
Reviso: Ligia Andrade – Asesora Jurídica
VB: Juan González- Asesor Jurídico